



★ ENCUENTRO CULTURA VIVA ★

Red Chilena Cultura Viva Comunitaria.

Aportes y propuestas para la Ley Ministerio de Cultura(s) y Programa de Gobierno Michelle Bachelet.

“Por los Derechos Culturales” comunitario & independiente

I. PRESENTACIÓN

CULTURA COMUNITARIA

En consideración al nuevo momento que viven las políticas públicas de cultura en Chile, con el inicio del Gobierno de Michelle Bachelet, que declara el propósito de trabajar hacia un *Chile “donde se viva la diversidad cultural, las relaciones pluriculturales y el cultivo de la memoria”*, nos parece relevante y urgente el reconocimiento y valorización de un ámbito que se desarrolla casi silenciosa pero profundamente en nuestro territorio. Se trata de la Cultura Comunitaria, acciones culturales y creativas que nacen desde la base social y que es nutrida a diario.

Como Red, afirmamos y sabemos que en cada comuna de Chile existen en promedio entre 20 y 40 iniciativas permanentes de centros culturales comunitarios, colectivos artísticos, de intervención en el espacio público, que a través del teatro comunitario, escuelas-carnaval, radio comunitaria, Hip Hop, muralismo, comunicación audiovisual, circo social, Escuelas Abiertas a la Comunidad, break, poesía, bibliotecas populares y otros cientos de expresiones y agrupamientos.

Estas expresiones y procesos apuntan a el desarrollo cultura a través de :

- a) *La expresión cultural ciudadana*
- b) *La contención y formación de niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores en proyectos colectivos*
- c) *La recuperación de la memoria y las identidades culturales*
- d) *La reflexión comunitaria de problemas sociales*
- e) *La creación cultural de obras y medios*
- f) *La valoración del espacio público como escenario de convivencia cotidiana y de encuentro integrador.*
- e) *La asociatividad y desarrollo orgánico de las organizaciones sociales culturales en las comunas.*

IMPACTO Y RELEVANCIA.

A partir de esta realidad, como Red de Cultura Viva en Chile pensamos que tanto la cobertura como el impacto social y cultural de este ámbito es relevante; ellos son protagónicos en procesos de desarrollo social y de democratización local, de reconstrucción del tejido social y crecimiento de las capacidades ciudadanas en materia de organización colaborativa y cooperativa.

Este impacto, medido en tanto número de talleres, eventos, actividades comunitarias, formativas y auto gestionadas, espacios públicos utilizados en forma comunitaria y sustentable, alcanza coberturas importantes en cada comuna.

Por lo anterior es posible afirmar que el 80% de la actividad cultural que se desarrolla en el país, emerge y está situada en el nivel comunitario y en la gestión cultural independiente. Incluso es posible traducir este impacto en términos de costo-beneficio, y podemos decir estas variadas, masivas y significativas actividades culturales en lo concreto significan muchas horas de trabajo auto gestionado de cientos de gestores y animadores en todos los territorios del país.

Paralelamente a este impacto directo, estas experiencias de cultura comunitaria conforman redes de diverso tipo; inter comunales, interregionales e internacionales en algunos casos, alcanzando impactos de relevancia en lo cultural, social, educativo. Un ejemplo de ello son la Red de Escuelas Carnaval, Red de Muralistas, Coordinadoras Hip Hop, Red de Bibliotecas Populares, etc. Con estas alianzas, los grupos socializan sus herramientas, se apoyan y multiplican su impacto comunitario.

LA CULTURA COMUNITARIA PRESENTE Y VIVA EN LATINOAMÉRICA.

Hace 9 años, 6 redes de acción cultural por la transformación social en Latinoamérica, acordaron generar una coordinación que se auto denominó Plataforma Puente Cultura Viva Comunitaria.

Este encuentro fue catalizado por la creación de la nueva política de cultura del Gobierno Brasilerio, quienes en el año 2004 crean el **Programa Puntos de Cultura**; en él, se reconoce la acción sociocultural de la base social, entregándole recursos y apoyo institucional, con lo cual se fortalecen y aumentan su impacto en forma considerable.

La Plataforma Puente se consolidó y traba en función de:

- Fortalecer y multiplicar, en toda Latinoamérica, las experiencias populares y sociales en materia de Arte, Cultura y Comunicación
- El reconocimiento institucional por parte de las legislaciones y Estados nacionales de Latinoamérica a las organizaciones y movimientos sociales y populares del campo del Arte, la Cultura y la Comunicación,
- Ampliar efectivamente el acceso a recursos públicos por parte de todos estos colectivos.
- Construir articulaciones a nivel continental de las experiencias populares y sociales en materia de Arte, Cultura y Comunicación.

Como hitos de este proceso, han sido la conformación de Redes Nacionales de Cultura Viva Comunitaria en Argentina, Perú, Colombia, Uruguay, Costa Rica,

Panamá y Ecuador. Están en nacimiento, redes en los demás países del continente y también en Chile.

Desde este proceso, hay logros fundamentales que destacamos:

La creación de Leyes de Cultura Comunitaria en Brasil, Argentina, Perú y Costa Rica.

Las redes conformadas en 9 países.

Seminarios regionales y nacionales.

Chile: en nuestro país se han desarrollado desde el año 2012, tres encuentros de Cultura Viva Comunitaria en la Región Metropolitana, convocando a un importante número de organizaciones que también provienen de regiones. También existe una incipiente red de municipios de adscriben a esta perspectiva.

II. PROBLEMÁTICA.

INVISIBILIZACIÓN, DIAGNÓSTICO CRÍTICO.

Sin embargo lo anterior, aun en nuestros países, y sobre todo en Chile, estos colectivos no cuentan con mecanismos de interlocución ni de apoyo en las políticas públicas; sobreviven a partir sólo de su inserción social y sujeta a imponderables, lo que les impide proyectar su tarea, gestionar recursos, capacitarse, asesorarse técnicamente y consolidar su trabajo que permita – en definitiva - , transmitir los saberes acumulados y generar obras y realizaciones de mayor calidad estética, con impacto en la educativa la cultura y la política.

Como país nos encontramos “al debe” en el reconocimiento y valoración de la multiplicidad de manifestaciones artísticas culturales y educativas, que emergen de las organizaciones de base, que se manifiestan no como una “cultura alternativa” sino como un movimiento en desarrollo de transformación social como protagonista. En ella se viven nuevas formas de relacionamiento, de “buen vivir” en las comunidades, una nueva forma de acercamiento a la naturaleza, de valoración del otro, etc.

III. PROPUESTA: VALORACIÓN, PROMOCIÓN Y ESPACIO INSTITUCIONAL.

PRINCIPIOS.

A partir de los antecedentes expuestos, la Red Chilena Cultura Viva Comunitaria expresa que a partir del compromiso presidencial por hacer valer los derechos culturales, eje fundamental para proyectar una verdadera participación cultural y establecer en forma progresiva una Democracia Cultural, es necesario considerar los siguientes principios que agregan valor e impacto a estos lineamientos:

a. Participación como protagonismo.

La participación y el desarrollo cultural es aquel proceso por el cual las personas y sus grupos se hacen protagonistas y expresan sus culturas (la diversidad cultural se hace viva y es vivida por la gente como su contexto

de vida, de encuentro, de convivencia pacífica). Esto queda lejos de concebir la participación solo como mayor acceso a las manifestaciones artísticas que se ofrecen en distintos espacios.

b. Espacio público cultural.

El espacio público que es ocupado por la ciudadanía es un proceso y un acto cultural de enorme relevancia tanto para una mejor convivencia social como para combatir las problemáticas sociales que azotan las poblaciones más vulnerables del país.

c. Asociatividad.

Las prácticas de cultura comunitaria fortalecen la ciudadanía desde la diversidad cultural y estratégica, por tanto su asociación e intercambio permanente es una línea que potencia su impacto individual. Es necesario apoyar la articulación horizontal, la formación y el crecimiento de las redes y los espacios de intercambio (circuito de Festivales, Ferias, Conversatorios, Pedagogizaciones, etc.)

CREACIÓN DE POLÍTICA CULTURA COMUNITARIA.

Ante el anuncio gubernamental de “**crear un Fondo que permita acceder a los recursos básicos para el fomento de la participación y organización de las personas en torno a iniciativas culturales comunitarias que contribuyan a la integración social y al fortalecimiento de la identidad y diversidad cultural**”, proponemos en concreto, se genere un mecanismo institucional de FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA CULTURA COMUNITARIA.

La idea de fondo, es que se cree, o en la nueva Ley del Ministerio de la Cultura o como una nueva ley (anexa) de Cultura Comunitaria, un texto que asegure la sustentabilidad de la expresión y desarrollo de la cultura que nace de la base social y la comunidad. Se propone desarrollar este presupuesto a través de un programa “**Puntos de Cultura**”, que establezca el apoyo a proyectos culturales de la comunidad, de sus gestores, y hacia la comunidad en barrios (infraestructura, honorarios, producción, logística, difusión, etc.)

Puntos básicos (iniciales) de la Ley de Cultura Comunitaria.

a. **Fondo.** Establecer un Fondo para iniciativas culturales y comunitarias que permita apoyar el funcionamiento de ellas tanto en infraestructura, producción, logística, difusión, de la gestión cultural independiente. El monto de ese Fondo, tal cual se está proponiendo a nivel continental, debiera ser de un 0.1 % del PIB.

b. **Punto de cultura.** En la aplicación de la Ley propuesta, se relevarán en el territorio a experiencias culturales comunitarias y autogestivas para fortalecerlas a través de las acciones y recursos del Estado y la comunidad, nombrando a esos grupos “Puntos de Cultura”.

Se propone considerar como “Puntos de Cultura” a iniciativas grupales u organizaciones, con o sin personería jurídica, que se desempeñen:

- en un territorio específico (barrio, localidad, pueblo)

- a nivel regional o
- de carácter itinerante, produciendo y socializando bienes, acciones o servicios culturales, ya sea en el campo de las distintas disciplinas del arte, de la comunicación o de la educación

En concreto, los Puntos de Cultura serían las experiencias que desarrollen acciones continuadas, en comunidades urbanas, suburbanas y rurales, en una o más de las siguientes áreas:

- a. manifestaciones de las culturas populares;
- b. manifestaciones de grupos étnico-culturales;
- c. manifestaciones de la cultura campesina
- d. manifestaciones de la cultura de nuestros pueblos originarios
- e. preservación y conservación de patrimonio material e inmaterial;
- f. producción y difusión de audiovisuales de naturaleza artística, educativa y cultural;
- g. producción y difusión de programas radiofónicos y/o audiovisuales artísticos o educativos;
- h. producción y difusión del libro y de la lectura;
- i. producción y difusión de manifestaciones culturales por medio digital;
- j. gestión y formación cultural;
- k. producción y difusión de expresiones artísticas o acciones culturales transversales, o ambas.
- l. promoción comunitaria y de organización social
- m. actividades educativas relacionadas con la producción y distribución de bienes culturales
- n. rescate de la identidad y la memoria comunitaria
- o. promoción de iniciativas inter-generacionales, incorporando desde niños y jóvenes hasta adultos mayores en proyectos culturales
- p. promoción de derechos individuales y sociales en el marco del quehacer cultural y comunitario
- q. difusión y fortalecimiento de iniciativas ligadas a la tecnología libre y el software libre.

c. Mecanismos financieros y estructura de funcionamiento.

El mecanismo de distribución del Fondo, debiera contemplar un primer nivel de asignaciones regionales, en base a la cobertura y acción diagnosticada previamente de cada territorio.

Posteriormente, los fondos deben ser dirigidos a las comunas (según población), donde debiera operar una estructura organizacional democrática compuesta por un Consejo Comunal de Cultura Comunitaria

Este nuevo órgano, debiera agrupar a representantes comunitarios culturales elegidos y validados por la comunidad el cual será la contraparte del Estado en su relación administrativa y financiera del fondo.

Este Consejo Comunal de Cultura Comunitaria siendo una entidad autónoma financiada por el Ministerio de Cultura podría tener su sede en las dependencias de los Municipios correspondientes para facilitar los

mecanismos legales y administrativos necesarios para su correcta ejecución y desarrollo dentro de la comuna.

Este órgano, deberá tener un representante por barrio (elegido por la comunidad del barrio), y las funciones de administrar los recursos, ayudar a formular los proyectos, su defensa ante el Consejo Comunal, su seguimiento, y capacitar a las organizaciones que lo requieran.

d. **Transparencia y eficacia.**

En la estructura propuesta, se recomienda crear un organismo autónomo e independiente interno en el Ministerio de Cultura y con presencia en todas las sedes regionales. Esta estructura se sugiere denominarla Oficina “**DEFENSOR CULTURAL**”, cuyas funciones debieran ser la protección, fiscalización, y el estudio de las posibles irregularidades que se puedan presentar en las asignaciones de los recursos.

★ ORGANIZAN ENCUENTRO REGIONAL (RM) ★

Red de Economía Solidaria, Chile
Corporación Arteduca
Centro Cultural Norma Matus, Huechuraba
Museo a Cielo Abierto de La Pincoya (MACA)
Colectivo A la Sombra: Arte Carcelario
Movimiento Descentralización Poética
Colectivo Cultural y Social La Cañada Norte
Teatro de Dudosa Procedencia, La Florida
TEATRO AEREO | DEMENTIA PRAECOX
Unidad Poética Móvil
Talleres Andamio
Centro Cultural Creando Valle, Valle del Huasco
Cultura Libre, Universidad de Chile

★ MÁS INFORMACIÓN Y CONTACTO EN ★

CORREO: encuentro.culturaviva@gmail.com

TWITTER: @culturaviva2014

FACEBOOK: [Encuentro CULTURA VIVA Agosto 2014](#)

WEB: www.encuentroculturaviva.cl



CULTURA
CHILE
VIVA

VIERNES
29
AGOSTO
2014

ENCUENTRO
CULTURA
VIVA

POR LOS DERECHOS
CULTURALES

Comunitario e Independiente